

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).
Al despacho de la señora Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001400302720210019800

El Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bogotá, en providencia del 6 de abril de 2021, dispuso la remisión del expediente a la oficina de reparto para su asignación entre los "...los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá (Subrayas del despacho)" (Carpeta "01. 110014003027202100019801 TUTELA 12-03", archivo "010.AutoConcediendolmpugnación").

Por lo anterior, se ADVIERTE un error en la asignación de las diligencias, por lo que se dispone su **DEVOLUCIÓN INMEDIATA** a la oficina judicial, para su reparto entre los **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez